



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia

ACCESO A LA UNIVERSIDAD (GRADOS) PARA SOLICITANTES CON ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS EXTRANJEROS UNIÓN EUROPEA O CON ACUERDOS INTERNACIONALES (Curso 2020-2021)



Quienes estén en posesión de **estudios preuniversitarios con arreglo a sistemas educativos extranjeros pertenecientes a la Unión Europea o de países con acuerdo de reciprocidad** en materia de admisión, y deseen iniciar estudios en titulaciones oficiales de Grado en cualquier universidad andaluza, pueden acceder por el siguiente procedimiento:

PRIMER PASO: Tener los requisitos básicos.

- **Con estudios de Bachillerato:**
 - ✓ **Estar en posesión de los títulos, diplomas o estudios preuniversitarios que a continuación se relacionan:**

Sistema educativo de procedencia	Requisitos para el acceso	Sistema educativo de procedencia	Requisitos para el acceso
Alemania.	Título Allgemeine Hochschulreife (Abitur).	Irlanda.	Acreditación del Established Leaving Certificate, que deberá incluir como mínimo seis materias y un mínimo de 240 puntos (de las seis materias, al menos dos han de ser de nivel superior con grados H1-H7; el resto de las materias podrá ser de nivel ordinario con grados O1-O6).
Andorra.	Título de Bachiller		
Austria.	Título Reifeprüfungszuegnis.		
Bachillerato Internacional.	Diploma de Bachillerato Internacional	Islandia.	Diploma Stúdentispróf.
Bélgica.	Certificat d'enseignement secondaire supérieur (comunidad francófona).	Italia.	Diploma de Examen de Estado o de Maturità.
	Diploma van Secundair Onderwijs (comunidad flamenca).	Letonia.	Certificado de Atestas par Visparejo Videjo Izglitību (Certificate of General Secondary Education). Diploms par profesionālo Videjo Izglitību (Diploma of Secondary Vocational Education)
Abschlusszeugnis der Oberstufe des Sekundarunterrichts (comunidad germanófona).			
Bulgaria.	Diploma za Sredno Obrazovanie y Prueba de acceso a una universidad	Liechtenstein.	Título de La Matura
China.	Título acreditativo de la finalización de la enseñanza secundaria (Pu Tong Gao Zhong Bi Ye Zheng Shu) y acreditación de la superación del Examen Nacional (Gao Kao).	Lituania.	Título Brandos Atestatas y el certificado acreditativo de haber superado en una universidad lituana el examen de acceso.
	Título acreditativo de la finalización de la enseñanza secundaria (Pu Tong Gao Zhong Bi Ye Zheng Shu) y acreditación de que dichos estudios permiten el acceso a la universidad en el país de origen	Luxemburgo.	Diploma de fin de estudios secundarios o Diploma de fin de estudios secundarios técnicos.
	Acreditación de al menos cinco materias del HKDSE (Hong Kong Diploma of Secondary Education) con calificación de 2 a 5** y un mínimo de 140 puntos de UCAS Tariff.	Malta.	Acreditación de haber superado el examen Matriculate Certificate Examination y al menos un nivel C en tres asignaturas cursadas en secundaria: inglés, matemáticas y maltés.
	Para acceder a la universidad española se requerirá la homologación de sus estudios al bachillerato español, o bien al requisito de acceso del sistema educativo chino o cualquier otro contemplado en esta norma.	Noruega.	Acreditación del Vietnamal Fra Videregaende Skole.
Chipre.	Título Apolytírio y certificado de haber superado la prueba de acceso a la Universidad	Países Bajos.	Diploma Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs (vWO) que se obtiene una vez superado el examen final Centraal examen.
Croacia.	Diploma State Matura y acreditación de superación del examen Državna Matura.	Polonia.	Título Swiadectwo Dojrzałości acreditativo de haber superado el examen Nowa Matura
Dinamarca.	Certificado de Studentereksamen (stx). Certificado de Højere forberedelsæksamen (hf).	Portugal.	Acreditación de la superación del Ensino Secundario y de las pruebas de ingreso de ámbito nacional (Ficha ENES) y certificado de la Direção Geral do Ensino Superior en el que conste la nota definitiva de acceso a la universidad para determinadas enseñanzas o área concreta, con indicación de la vigencia de los requisitos de acceso acreditados.
Escuelas Europeas.	Título de Bachillerato Europeo.	Reino Unido.	Acreditación de al menos cinco materias del Certificate of Secondary Education (GCSE) con calificación A, B o C, y de tres materias de nivel avanzado (AL) del General Certificate of Education (GCE) con calificación A*, A, B, C, D o E y un mínimo de 48 puntos de UCAS Tariff 2017 (o de las materias y niveles equivalentes del Scottish Certificate of Education, Advanced Higher).
Eslovaquia.	Título «Vysvedenie o Maturitnej Skúške/Maturita»		
Eslovenia.	Título de Matura (Maturitetno spricevalo).	República Checa.	Título «Vysvedčení o Maturitní zkoušce», que se obtiene tras haber superado la prueba de Maturita.
Estonia.	Superación del examen estatal o de la prueba de acceso (Riigieksamitunnistus) y certificado de educación secundaria (Gümnaasiumi Lõputunnistus).	Rumanía.	Diploma de Baccalaureat.
Finlandia.	Título Lukio y certificado acreditativo de haber superado el examen Ylioppilastutkinto	Suecia.	Diploma Slutbetyg. Superación del Examen del Programa Högskoleförberedande.
Francia.	Título de Baccalauréat.	Suiza.	Diploma de Maturité
Grecia.	Título Apolytírio Kykiou junto con el Certificado de Acceso Estudios Superiores (Veveosi).		
Hungria.	Certificado Érettségvi bizonyítvány, acreditativo de haber completado la educación secundaria y de haber superado el examen Érettségi vizsga.		

- ✓ **Tener un conocimiento del nivel B1 de español**, si se procede de países o de sistemas educativos no hispano hablantes, mediante un *certificado oficial* de haber pasado un **examen de dominio de la lengua española**:

- **DELE**: Diploma de Español como Lengua Extranjera, expedido por el Instituto Cervantes.
- **SIELE**: Certificados expedidos por el Servicio Español de Evaluación para la Lengua Española.
- **CERTACLES**: Certificados admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior).
- **eLADE**: Examen en línea de acreditación de español, expedido por el Centro de Lenguas Modernas de la UGR (Centro ACLES).

Estarán exentos de este requisito quienes puedan acreditar la nacionalidad española o de un país hispano-hablante.

- **Con estudios de Formación Profesional:**
 - ✓ **Estar en posesión de estudios extranjeros de Formación Profesional siempre que estén homologados o hayan solicitado su homologación por los equivalentes españoles del Título de Técnico Superior de Formación Profesional.**

SEGUNDO PASO (OPCIONAL): Realización de las Pruebas de Admisión españolas.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos anteriores **pueden acceder a la universidad sin necesidad de realizar la Prueba de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (PEvAU)**, empleando la nota del correspondiente título extranjero convertida a la calificación española de admisión con un valor **máximo de 10 puntos**.
- **IMPORTANTE:** Puesto que numerosos Grados cuentan con **notas de corte superiores al 10**, quienes deseen cursarlos se pueden presentar, para incrementar la nota de su expediente extranjero, a los exámenes de la **Prueba de Admisión**.

Se aceptan las pruebas de admisión de cualquier universidad española (incluida la UNED), siempre que se realicen conforme al *Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre*, o su equivalente en regulaciones anteriores y conforme a la *Orden PCI/12/2019, de 14 de enero*, y puedan acreditarlas documentalmente.

Para pasar las Pruebas de Admisión por la Universidad de Granada hay que realizar un registro previo y posteriormente una inscripción en la web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia: <https://saap.ugr.es/>

Los exámenes se podrán realizar en **Granada, Ceuta o Melilla**.

TERCER PASO: Preinscripción.

Para solicitar el ingreso en un Grado es obligatorio presentar una solicitud de preinscripción de acuerdo con el procedimiento establecido por el Distrito Único Universitario de Andalucía.

- **Requisitos y documentación.**

Pueden acceder a los estudios de Grado empleando una o varias de las siguientes **VÍAS**:

a) Acceso por título, estudio o diploma extranjero de Bachiller:

- ✓ **No es necesaria la homologación.** Solo tienen que presentar la *documentación correspondiente a su título, estudio o diploma extranjero* (en su idioma original y traducido), con expresión de las calificaciones.
- ✓ **No es necesaria la superación de la Prueba de Evaluación de Bachillerato de Acceso a la Universidad (PEvAU).**
- ✓ De forma **opcional**, pueden mejorar nota presentándose a las **Pruebas de Admisión**. Deben acreditarlas mediante un *certificado oficial* expedido por la universidad examinadora.
- ✓ **Es obligatoria** la acreditación del conocimiento del idioma español de nivel **B1** mediante un *certificado oficial* de haber pasado un **examen de dominio de la lengua española (DELE, SIELE, CERTACLES, eLADE)** o acreditando **nacionalidad española o de un país hispanohablante**.

b) Acceso por título extranjero de Técnico Superior de Formación Profesional homologado relacionado con la rama de conocimiento del Grado a solicitar.

- ✓ Es **obligatorio** tener la **homologación** del título de Formación Profesional extranjero al correspondiente título oficial español o, en su defecto, haberla solicitado:
 - **Si la homologación está resuelta**, deben presentar un *certificado de homologación*.
 - **Si la homologación está pendiente**, se acepta, **de manera condicional**, el *resguardo de la solicitud de homologación*, además, deben aportar un *certificado del expediente académico oficial de Formación Profesional* (calificaciones), expedido por el correspondiente sistema educativo extranjero (en su idioma original y traducido).
- ✓ **Opcionalmente**, pueden mejorar nota presentándose a las **Pruebas de Admisión**. Deben acreditarlas mediante un *certificado oficial* expedido por la universidad examinadora.

- **Solicitud.**

Quienes cumplan con los requisitos de acceso y puedan acreditarlos documentalmente podrán solicitar preinscripción en los siguientes **PLAZOS (Fase ordinaria y Fase extraordinaria)**:

Fase Ordinaria (se inicia en junio)

- **Oferta de Grados:** En esta fase se ofertan la **totalidad de titulaciones y plazas de Grado**.
- **Fecha solicitudes (aplicaciones):** **Del 16 de julio al 21 de julio.**
- **Acceso a la solicitud:**
<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/>
- **IMPORTANTE para quienes accedan por el título extranjero de Bachiller:**
Deberán acreditar el conocimiento del idioma español de nivel **B1** (DELE, SIELE, CERTACLES, eLADE) **hasta el 23 de septiembre de 2020.**
- **IMPORTANTE para quienes accedan por Título extranjero de Técnico Superior de Formación Profesional:**
El certificado de homologación o, en su defecto, el resguardo de la solicitud de homologación tendrán como **fecha de expedición límite el 27 de julio de 2020.**

Fase Extraordinaria (se inicia en septiembre).

- **Oferta de Grados:** **Sólo se ofertarán para esta fase un número limitado de plazas y titulaciones de Grado** (aquellas en las que quedaron plazas vacantes tras la fase ordinaria).
- **Fecha solicitudes (aplicaciones):** **Del 22 al 25 de septiembre.**
- **Acceso a la solicitud:**
<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/>
- **IMPORTANTE para quienes acceden por el título extranjero de bachiller:**
Deberán acreditar el conocimiento del idioma español de nivel **B1** (DELE, SIELE, CERTACLES, eLADE) **antes del 1 de octubre de 2020.**
- **IMPORTANTE para quienes accedan por Título extranjero de Técnico Superior de Formación Profesional:**
El certificado de homologación o, en su defecto, el resguardo de la solicitud de homologación tendrán como **fecha de expedición límite el 25 septiembre de 2020** (último días del plazo de solicitudes de preinscripción).

CUARTO PASO: Matrícula.

Una vez admitidos/as en el Grado que deseen, deben formalizar matrícula, obligatoriamente, en las fechas que se determinen en el procedimiento de preinscripción de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la **Universidad de Granada** la matrícula se realizará de manera *on line* en la web: <https://www.ugr.es/> en la aplicación de **AUTOMATRÍCULA**, excepto los estudiantes que se matriculen en el Centro (adscrito) de Magisterio La Inmaculada cuya matrícula será presencial debiendo dirigirse a la Secretaría de dicho Centro.

NORMATIVA.

- **Resolución de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 13 de diciembre de 2019, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2020-2021, en los estudios universitarios de Grado (BOJA Nº 18 de 20 de enero de 2020).**
- **Resolución de 13 de abril de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de abril de 2020 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 13 de diciembre de 2019 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2020-2021, en los estudios universitarios de Grado (BOJA Nº 77 de 23 de abril de 2020).**
- **Resolución de 11 de junio de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 4 junio de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece la relación de títulos, diplomas o estudios y las fórmulas de traslaciones de calificaciones de los respectivos sistemas educativos al rango de calificaciones español (...) (Boja Nº115 de 15 de junio de 2018).**

MÁS INFORMACIÓN

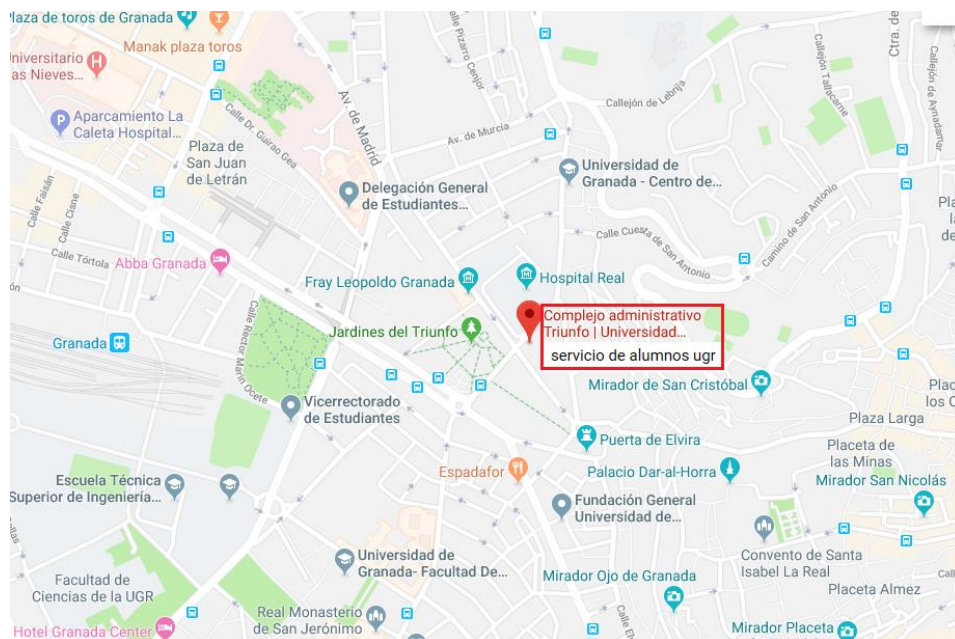
- Web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia de la Universidad de Granada: <https://saap.ugr.es/>
- Web del Distrito Único Universitario de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/>

CONTACTOS

- Correo electrónico del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia: saap@ugr.es
- Teléfonos: 34 958 24 29 36 - 34 958 24 30 23

DIRECCIÓN POSTAL

Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia. Complejo Administrativo Triunfo. Avda. del Hospicio, s/n – 18071- Granada



(Última actualización: 24 de abril de 2020)